



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el Expte. N.º2024-02958883-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Ampliación de Fondos - Tesorería, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del Fondo Fijo 2024 de las Cajas de aranceles de OSEP Central y las Cajas de aranceles del edificio Xeltahuina, dependientes del Departamento de Tesorería, destinado para gastos operativos y reintegros para afiliados.

Que motiva el pedido que el importe autorizado ha quedado desfasado debido al incremento en el precio de los insumos.

Que en el último trimestre del ejercicio 2023 se efectuaron pagos por caja chica que sumaron \$10.463.984,04 y en el primer trimestre 2024 esa suma ascendió a \$24.507.116,78 y ha continuado en aumento.

Que es fundamental considerar la necesidad de ampliar el fondo fijo para garantizar el adecuado funcionamiento de las Cajas y cumplir con el objeto principal que es asegurar la prestación asistencial que contribuya a la preservación de la salud física y psíquica de los afiliados.

Que por lo expuesto dicha instancia solicita un incremento por el mes de abril 2024 a Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) y autorizar a partir de mayo 2024 la ampliación a Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo fijo mensual del Departamento de Tesorería para el mes de abril en un monto de pesos *cuatro Millones* (\$4.000.000) y ampliar para el mes de Mayo un monto de pesos *doce millones* (\$12.000.000).

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar el incremento del FONDO FIJO de las Cajas de aranceles de OSEP Central y las Cajas de aranceles del edificio Xeltahuina, quedando establecido el mismo en la suma mensual de Pesos CUATRO MILLONES Con 00/100 (\$4.000.000,00) para el mes de Abril del 2024 y Pesos DOCE MILLONES Con 00/100 (\$12.000.000,00) para el mes de Mayo del 2024, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tesorería y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 2º**- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-02958883-2024- Ampliación de Fondos - Departamento de Tesorería

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>02958883-EX-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>